

**Municipio de Montemorelos, Nuevo León****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-19038-19-1311-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1311

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,336.0
Muestra Auditada	77,336.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Montemorelos, Nuevo León, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Montemorelos, Nuevo León, se identificó un universo asignado de 120,361.5 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 "Servicios Personales" con un monto seleccionado por 77,336.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 77,336.0 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

## **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Montemorelos, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Montemorelos, Nuevo León, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno con la finalidad de verificar las mejoras implementadas; no obstante, el municipio no entregó la evidencia que acreditara las respuestas al cuestionario, por lo que no se identificaron las

---

fortalezas y debilidades del control interno, en incumplimiento del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 11.

2021-B-19038-19-1311-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Montemorelos, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no entregaron la evidencia que acreditara las respuestas al cuestionario, por lo que no se identificaron las fortalezas y debilidades del control interno, en incumplimiento del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 11.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Montemorelos, Nuevo León, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales" financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 77,336.0 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría.

**Servicios Personales**

3. En el municipio de Montemorelos, Nuevo León, se revisaron recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 77,336.0 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, de los cuales se revisaron 14 categorías, que originaron 2,287 pagos a 276 trabajadores; además, se constató que los pagos se ajustaron a los tabuladores autorizados y a la plantilla del personal proporcionada por el municipio, y correspondieron a las percepciones pagadas principalmente de los siguientes conceptos: sueldos, dietas, prima vacacional y aguinaldo; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos después de las bajas definitivas del personal ni en el periodo de licencias sin goce de sueldo; no obstante, se careció del organigrama y la plantilla autorizada del personal al servicio del municipio de las categorías revisadas, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 28, fracción VII.

2021-B-19038-19-1311-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Montemorelos, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los

servidores públicos que, en su gestión, carecieron del organigrama y la plantilla autorizada del personal al servicio del municipio, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 28, fracción VII.

4. El municipio de Montemorelos, Nuevo León, no realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios a personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,336.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Montemorelos, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Montemorelos, Nuevo León, erogó 77,336.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales".

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Montemorelos, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Estado de Nuevo León y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Montemorelos, Nuevo León, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Montemorelos, Nuevo León, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 227/2023 de fecha 3 de enero de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 3 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
Tesorería Municipal



OFICIO NO. 227/2023

ASUNTO: Información referente a la Auditoría No. 1311

Montemorelos, Nuevo León., a 3 de enero de 2023

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
ADSCRITO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
Carretera Picacho-Ajusco NO. 167  
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal  
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho para enviarle información adicional como eventos subsecuentes de los tabuladores de salarios para corregir las plazas y tabulador de salarios existentes de todos los trabajadores del Municipio.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted.

Atentamente

C. P. C. FRANCISCO ÁVALOS MANCILLA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EGRESOS  
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN CALIDAD  
DE ENLACE ADMINISTRATIVO DEL MISMO.



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El municipio de Montemorelos, Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Estado de Nuevo León: artículos 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 11.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León: artículo 28, fracción VII.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.